

Villavicencio Meta, 20 de octubre de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura

Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento expediente NC2024/0017353

Mediante Oficio N° 14899 del 4 de septiembre de 2025, la Dirección de Nuevas Creaciones formuló observaciones a la solicitud de patente en referencia, relacionadas con el título, las reivindicaciones, la descripción y los dibujos. En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, damos respuesta a dichas observaciones, con el fin de subsanar las inconsistencias señaladas y aclarar los puntos requeridos en los siguientes términos:

1. Sobre el título

Acogemos la sugerencia de la Oficina y en adelante la invención se denominará: "CONTENEDOR MODULAR CON JUNTAS REFORZADAS DESARMABLES".

Este título refleja de manera precisa el objeto y el campo técnico de la invención.

2. Sobre las reivindicaciones

Se allega un nuevo pliego reivindicatorio que cumple con lo dispuesto en los artículos 27 y 30 de la Decisión 486. En particular:

- a. La reivindicación 1 ya no constituye una mera lista de elementos, sino que establece la interrelación funcional entre los tubos principales, las escuadras metálicas y los bastidores de cerramiento, resaltando el efecto técnico combinado (rigidez estructural y modularidad).
- b. Se eliminó el término "mano portable" y se reemplazó por "portátil".
- c. Se corrigió la contradicción entre "ranuras" y "perforaciones", de forma consistente con la memoria descriptiva y los dibujos.
- d. La platina triangular (2) se describe como soldada a la platina rectangular (1) sin perforaciones propias, cumpliendo con lo señalado en los planos.

Anexo 1: Nuevo pliego de reivindicaciones.

3. Sobre la descripción

En cumplimiento del artículo 28 de la Decisión 486, se realizan las siguientes precisiones:

- a. Antecedentes: Se aclara que los documentos del estado de la técnica referenciados son tres:
 - EP2535471B1,
 - EP2852723B1, y
 - US9016002B2.

Se elimina la duplicidad de EP2852723B1 señalada en la descripción inicial.

b. Platinas:

- La platina rectangular (1) dispone de seis ranuras ovaladas (4), tres a cada lado, espaciadas 3,5 cm.
- La platina triangular en escuadra (2) está soldada a las platinas rectangulares (1), formando un ángulo rígido de 90° y no presenta perforaciones propias.
- c. Terminología unificada: Se mantiene la expresión “ranuras ovaladas de ensamble (4)” y “perforaciones de anclaje (20)” en todo el texto, asegurando consistencia entre memoria, reivindicaciones y dibujos.

Anexo 2: Descripción modificada.

4. Sobre los dibujos

Conforme a las exigencias del Manual de Redacción de Patentes de la SIC y el artículo 28 de la Decisión 486, se allegan nuevas láminas técnicas (Figuras I a VII) en formato blanco y negro, trazo uniforme y numeración única, con correspondencia directa respecto a la descripción y reivindicaciones.

Los ajustes realizados fueron los siguientes:

1. Eliminación total de grises, rellenos o transparencias.
2. Unificación de numerales (1 a 24) sin repeticiones innecesarias.
3. Inclusión clara del tornillo entre módulos (5) y de la ranura para escalera (23) en las Figuras II y VI.
4. Representación de las platinas (1, 2) como piezas soldadas, no desmontables, conforme a la descripción.
5. Renumeración y etiquetado de las vistas, asegurando consistencia entre figuras y texto.

Anexo 3: Figuras I a VII actualizadas.

Las modificaciones introducidas no amplían el alcance de la solicitud ni añaden nueva materia técnica, limitándose a clarificar y ajustar la redacción y representación de los elementos descritos originalmente.

En los anteriores términos dejo por contestado el requerimiento elevado por el despacho.

Cordialmente,



EDWAR ANDRES ROMERO GONGORA

CC 1.122.676.835

TP 279.555 del C.S de la J.